



Gobierno
de Chile

gob.cl

SENADIS
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

Gobierno de Chile

Cuentas Públicas Participativas

Gestión 2020





Respuesta de la Autoridad
Cuenta Pública Participativa 2021
Gestión 2020
JULIO 2021

Antecedentes

El Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, fue creado por mandato de la Ley N° 20.422 que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, normativa publicada en el Diario Oficial el 10 de febrero de 2010.

Su misión es promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, a través de la coordinación del accionar del Estado, la ejecución de políticas, planes, programas e iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, en el marco de estrategias de desarrollo territorial inclusivo.

Antecedentes

Las Cuentas Públicas Participativas son un proceso de diálogo ciudadano entre el Director(a) Nacional de Servicio y/o los Directores Regionales y representantes de la sociedad civil y la ciudadanía, respecto de la evaluación de la gestión del Servicio, sus prioridades y perspectivas futuras.

Este mecanismo tiene por objetivo fomentar la transparencia de la gestión del Servicio, permitiendo a las personas conocer y consultar sobre la ejecución presupuestaria, políticas, planes y programas, lo que facilita y contribuye el control ciudadano sobre SENADIS.

A continuación, se entrega respuesta a las consultas surgidas durante el proceso.

Francisco Subercaseuax Irarrázaval
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Es importante señalar que la información publicada de los Programas y Subsidios en la Cuenta Pública Institucional, corresponde a la gestión realizada por el Servicio Nacional de la Discapacidad, y no considera los programas, gestiones, y/o medidas implementadas por otros organismos públicos en materia de discapacidad.

Se recepcionaron 3 preguntas:

1. ¿Cómo se gestiona en el centro médico, cualquier establecimiento, el caso de personas con discapacidad que adquirieron COVID-19 y no se sabe cómo proceder?
2. ¿En dónde puedo averiguar o qué tengo que hacer para recibir información acerca de capacitaciones regionales con respecto a lo laboral?
3. Tienen como piloto la enseñanza de lengua de señas en 5 establecimientos, ahora bien ¿Cuándo se establecería esa enseñanza como parte de la educación general? Podrían implementar el método braille para las personas con discapacidad visual de igual manera.

1.- ¿Cómo se gestiona en el centro médico o en cualquier establecimiento, el caso de personas con discapacidad que adquirieron COVID-19?

El organismo competente para dar respuesta a esta consulta es el Ministerio de Salud, sin embargo, hemos estado trabajando colaborativamente para mejorar la respuesta en la atención de salud de las personas con discapacidad en el contexto de la emergencia sanitaria.

En este sentido, en julio del año 2020 se publicó un documento titulado: **CONSIDERACIONES EN EL MANEJO Y TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DURANTE LA PANDEMIA SARS-COV-2**, que contiene los criterios mínimos a tener en cuenta, al brindar atención sanitaria a las personas con discapacidad, por los equipos de salud y administrativo, en todos los niveles de atención, especialmente, en servicios de atención directa como Servicios de Urgencia y Salas de Hospitalización.



Para descargar el documento, [pinche aquí](#)

2.- ¿En dónde puedo averiguar o qué tengo que hacer para recibir información acerca de capacitaciones regionales con respecto a lo laboral?

Senadis cuenta con el **Programa de Apoyo al cumplimiento de la Ley de Inclusión Laboral**, para capacitación y formación dirigida a instituciones públicas y privadas en la generación de procesos inclusivos para la contratación de personas con discapacidad.

Durante el año 2020 entregamos cursos formativos gratuitos a más de 252 instituciones públicas y privadas del país que deben cumplir con la Ley 21.015, para fortalecer competencias en torno a la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Para conocer más información sobre los cursos, [pinche aquí](#)

CAPACITACIÓN GRATUITA

Estrategias de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad

Para instituciones públicas o privadas sujetas a cumplir la ley 21.015.

MODALIDAD VIRTUAL

Inscripciones hasta el 31 de agosto

CUPOS LIMITADOS

Para más información contactanos a inscripciones@avanzainclusion.cl o al +56976560734

3.- Tienen como piloto la enseñanza de lengua de señas en 5 establecimientos, ahora bien ¿Cuándo se establecería esa enseñanza como parte de la educación general?

Sobre la enseñanza de la lengua de señas como un idioma adicional en el currículum escolar, es un ámbito que no existe obligatoriedad en la normativa, pero sí hay avances territoriales en la materia.

Los pilotos de lengua de señas de SENADIS ayudan a transitar en esa dirección pudiendo acercar la enseñanza de la lengua de señas, en tanto patrimonio de las personas sordas, a la población general. De hecho, los cursos de lengua de señas, cuya estrategia ideó SENADIS y ejecuta la Fundación Enseñas, son cursos dirigidos a la población oyente que son compañeros/as de personas sordas en proyectos de integración.

3.- ¿Podrían implementar el método braille para las personas con discapacidad visual de igual manera?

Sobre el Braille, éste tiene la misma condición de la lengua de señas en que es obligatorio que los establecimientos lo introduzcan como una medida progresiva de respeto a las diferencias lingüísticas, sin importar la etapa educativa donde se encuentren. De hecho, en la ley 20.422, artículo 42 se señala lo siguiente: Los establecimientos educacionales deberán, progresivamente, adoptar medidas para promover el respeto por las **diferencias lingüísticas** de las personas con discapacidad sensorial, sean sordas, **ciegas** o sordo-ciegos en la educación básica, media y superior, con el fin de que éstos puedan tener acceso, permanencia y progreso en el sistema educativo.



Gracias
Gracias



Gobierno
de Chile

gob.cl

SENADIS
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

Gobierno de Chile

Cuentas Públicas Participativas

Gestión 2020

